



## MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

### Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña  
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna\_munic@gmail.com

#### CONTRATO N° 06/2.024.-

Entre la **Municipalidad de Iruña**, domiciliada en AVDA. MCAL. LÓPEZ C/DEFENSORES DEL CHACO, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Arnaldo Mensch, con Cédula de Identidad Civil N° 2.499.585.-, y la Abog. Leda Mabel Lorenz Morán en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad Civil N° 4.065.651.-, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **RAAD ELECTROPORTATILES - PERSONALIZADOS Ruc N° 5119197-0**, cuyo Representante Legal es el Sr. Rafael Ciohane Schalemburger con Cédula de Identidad N° 5.119.197.-, domiciliado en el Distrito de Iruña, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

#### Adquisición de Equipos Informáticos.

#### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

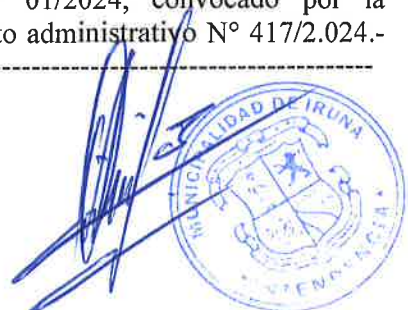
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 441.911.-

#### Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 01/2024, convocado por la **Municipalidad de Iruña**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 417/2.024.- de fecha 06 de mayo de 2.024.





## MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

### Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña  
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna\_munic@gmail.com

#### Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	43211509-001	Notebook	HP	Estados Unidos	3	5.150.000	15.450.000
2	39121004-018	Ups de 1500 VA	FTX	China	3	1.050.000	3.150.000
3	32101514-003	Amplificador de sonido	JBL	Estados Unidos	1	4.850.000	4.850.000
						<b>Precio Total</b>	<b>23.450.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: veintitrés millones cuatrocientos cincuenta mil.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

#### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato hasta el fiel cumplimiento de las obligaciones.

#### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

  
**RAAD**  
Electroportátiles - Personalizados  
RUC: 5119197 - 0






## MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

### Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña  
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna\_munic@gmail.com

#### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del:

Srta. Andrea Elizabeth Amarilla Paniagua, Administradora de Contrato.

#### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

#### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

#### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

#### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**RAAD**  
Electronportatiles - Personalizados  
RUC: 5119197 - 0





## MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

### Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña  
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna\_munic@gmail.com

#### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Iruña, República del Paraguay al día 06 mes junio y año 2.024.-----

-----  
Sr. Rafael Ciohane Schalemburger  
RAAD ELECTROPORTATILES

**RAAD**  
Electroportátiles · Personalizados  
RUC: 5119197 - 0

-----  
Arnaldo Mensch  
Intendente Municipal

-----  
Abog. Leda Mabel Lorenz Morán  
Secretaria General





# Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL  
Avda. Mcal. López c/ Defensores  
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna\_munic@hotmail.com

## RESOLUCION I.M. N° 641/2.024.-

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA ANDREA ELIZABETH AMARILLA PANIAGUA COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA.**-----

Iruña, 27 de junio de 2.024.-

**VISTO:** La necesidad de designar a la Señora Andrea Elizabeth Amarilla Paniagua como administradora de Contratos de los Procedimientos de Licitaciones de la Municipalidad de Iruña, y;--

**CONSIDERANDO:** Que, es facultad del Intendente Municipal la contratación, cambio o permanencia de los Funcionarios Municipales en los distintos Sectores, Departamentos y Secretarías Municipales;-----

**QUE,** es intención de esta administración municipal ofrecer a todos los contribuyentes una esmerada atención, para lo cual es imprescindible contar con valores humanos capacitado con eficiencia para prestar los servicios requeridos por las gentes.-----

**QUE,** por tal motivo esta administración ha convocado a Andrea Elizabeth Amarilla Paniagua; el cual cubre todos los requisitos para el desempeño de la función acreditada con responsabilidad y dignidad.-----

**POR TANTO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE:**

**Art. 1° DESISGNAR;** a Andrea Elizabeth Amarilla Paniagua con Cédula de Identidad N° 5.078.312 como administradora de Contratos de los Procedimientos de Licitaciones de la Municipalidad de Iruña, a partir de la fecha del presente documento.-----

**Art. 2° CONFIRMAR;** a la Administradora de contratos de los procedimientos de Licitaciones de la Municipalidad de Iruña para el estricto cumplimiento de las funciones establecidas en las Leyes y Resoluciones que establece la jurisdicción de dicha función.-----

**Art. 3° CONCEDER;** al designado todas las facultades que le corresponde al cargo que desempeñará conforme establece la Ley 3699/10 Orgánica Municipal, como así mismo el cumplimiento de Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentaciones que compete el área.-----

**Art. 4°: DAR;** amplia difusión y cumplido, archivar.-----



Abog. Leda Lorenz Moran  
Secretaria General

Arnaldo Mensch  
Intendente Municipal

